

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Resolución del 22 de abril (29/04/2016) de la Consejería de Educación y cultura por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la educación secundaria obligatoria y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales.

A partir del trabajo con los desempeños competenciales, se obtendrán diversas evidencias de aprendizaje, vinculadas a los estándares que incluye el currículo de cada asignatura. Según el **proyecto Curricular del Centro** se ha acordado aplicar una sola competencia a cada estándar de aprendizaje. Para registrarlas, utilizaremos portfolios de aprendizaje en el aula, lo que hace necesario que, a lo largo de las distintas unidades didácticas, se planifiquen la realización y la recogida de pruebas que muestren el nivel de consecución del estándar, así como su evolución a lo largo del curso.

Evaluaciones.

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Instrumentos y Criterios de calificación

Para determinar el grado de consecución de los estándares de aprendizaje establecidos y emitir un juicio positivo en la evaluación del aprendizaje, nos serviremos de los instrumentos que a continuación

especificamos con una cuantificación aproximada del valor que asignamos a cada instrumento:

60% de la nota corresponderá con los indicadores asociados a las PRUEBAS ESPECÍFICAS

Estas pruebas pueden ser de cuestiones abiertas, cerradas o de respuesta múltiple. Se realizarán, al menos dos pruebas por evaluación y en ellas se valorarán positivamente la correcta presentación y ortografía, así como expresarse correctamente utilizando la terminología propia de los contenidos de la materia. El número de pruebas podrá incrementarse en función de la dificultad de las unidades didácticas, de las características del grupo y de su ritmo de aprendizaje. Si un alumno copiara en cualquiera de las pruebas objetivas escritas tendrá una calificación de 0 en dichas pruebas.

30 % de la nota corresponderán a los indicadores asociados al registro de actividades (producciones del alumnado) en el que se incluye:

- Producciones orales y escritas, presentaciones de trabajos individuales o en grupo.
- Lecturas y análisis de textos, mapas, gráficas y obras de arte.
- Actividades de autoevaluación y coevaluación.
- Cuaderno de clase. Algunos de los apartados que el profesorado de este Departamento puede utilizar para valorar tanto el formato como la presentación son los siguientes
 - Tiene portada con nombre que lo identifique.
 - Recoge todos los ejercicios realizados tanto en casa como en clase.
 - Figuran los enunciados de los ejercicios y/o la página del libro a la que pertenecen. Recoge todas las explicaciones teóricas realizadas por el profesorado.
 - Tiene corregidos los ejercicios mal realizados.
 - Si ha faltado a clase, se ha preocupado de copiar de un compañero/a todo lo realizado.

Estas actividades se pueden realizar durante las sesiones de clase o como tareas para casa, en ese caso se deberá respetar escrupulosamente la fecha de entrega, la corrección, la exposición. Para cada instrumento se establecerá una rúbrica y las calificaciones obtenidas quedarán recogidas en el cuaderno del profesor.

10% de la nota corresponderán a los indicadores asociados a la observación diaria (a través del cuaderno del profesor y del alumno) en la que se incluye:

- Actividades, ejercicios y tareas: se observará la realización diaria de las tareas en el aula, con corrección y autonomía. Cuando en una unidad didáctica el alumno acuda más de tres veces sin el material de trabajo (libro y cuaderno), tendrá un cero en este apartado.
- El interés, la participación y la colaboración en la buena marcha de la clase.

Si la nota de evaluación que obtiene el alumno/a tiene cifras decimales se redondeará al número entero inmediatamente superior siempre que estos decimales superen las **cinco décimas**.

Asignaremos una nota numérica a cada unidad didáctica, realizando la media aritmética de las mismas al final del trimestre. La nota de la prueba ordinaria de junio se obtendrá haciendo la media de las tres evaluaciones. Los alumnos/as que hayan obtenido la calificación de insuficiente en alguna evaluación harán un examen de recuperación de la misma, el cual tendrá lugar con posterioridad a la evaluación correspondiente.

Cuando un alumno no asista a un examen la justificación de la falta de asistencia lo será únicamente por enfermedad o por asuntos inexcusables.

Se realizará un seguimiento del progreso de cada alumno informando a los padres de forma personal o a través del tutor de su evolución.

En caso de producirse un absentismo del alumnado (que supere el 15% de las faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, por periodo evaluador) al alumno se le haría una prueba final y se le tendría en cuenta todo lo que haya hecho y entregado hasta el momento de ser evaluado, según los criterios anteriores.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

En Turón a 25 de octubre 2022